

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAROK. EN PROVINCIAS.
 Imp. de D. J. Fábregas. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 de D. N. Fábregas. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
 dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

—De *La Correspondencia* del 17:

El cónsul general de España en Odessa participa al ministerio de Estado con fecha 21 de febrero último que á consecuencia de los frios que han sobrevenido, los dos puertos y rada de aquella ciudad han quedado cerrados momentáneamente para la navegacion.

—De una carta de nuestro corresponsal de Lóndres que hemos recibido, extractamos las siguientes noticias relativas á los sucesos de Irlanda.

La persecucion de los fenianos continua con una actividad extraordinaria, habiéndose hecho solo en la capital desde la suspension del acta del *Habeas corpus* 172 prisiones, segun afirma el periódico *Dublin Evening*.

El miércoles último fué preso además en Dublin un oficial de un ferrocarril, y dos en Kilkenny, igualmente que ocho personas particulares en Skibbereen. También ha sido preso Mr. Underwood, abogado, á quien se condujo á Omagh con una fuerte escolta.

Se le encontraron papeles alusivos á la conspiracion, algunos de interesantes. Mr. Tracy, arrendatario de la factoria de lanzas de Black-hall row, que estaba escondido hace mas de un mes, ha sido tambien preso. Nueve hombres que acababan de llegar á Cork de regreso de América, fueron del mismo modo reducidos á prision. El jueves por la tarde halló la policia en la estacion del ferrocarril de Dundalk doce barriles de pólvora, pero no pudo descubrir la procedencia.

En el mismo dia, tres personas, entre ellas un maestro de escuela pública, fueron presas en Castlebar. Por la noche, descubrió la policia, enterra-

dos en un patio de una casa situada en una de las calles principales de Dublin 184 palos para lanzas, y puso presos á los inquilinos, que eran un padre y tres hijos, de oficio carpinteros. Los periódicos de la tarde, de Dublin, dan cuenta de rumores de haberse escapado para Francia Stephens, el jefe de los fenianos; pero se duda de la exactitud de la noticia. Temores fundados de que iba á ser asaltada la cárcel de Cork, para poner en libertad á los fenianos presos en ella, han sido causa de que la autoridad la ponga á salvo con una guardia fuerte de tropa de línea.

Se hacen grandes esfuerzos para hallar á Stephens, el centro feniano, los grandes depósitos de armas que se sabe tienen, y en una palabra, el hilo de la conspiracion; pero poco ó nada se adelanta, á pesar de los esfuerzos de la policia y de las grandes recompensas que el gobierno ofrece á los delatores. Esto y la proteccion evidente que los fenianos reciben en los Estados Unidos, segun lo han demostrado hechos públicos muy notables, son la causa de la inquietud verdadera que experimenta el gobierno inglés, y lo que ha motivado el envio de fuerzas considerables á Irlanda y la vigilancia que varios cruceros ejercen en las costas de la isla desde que se presentó en uno de los puertos un buque de guerra americano, acerca de cuyo objeto están contestes las opiniones en considerarlo sospechoso, y aun encaminado á favorecer el desembarque de unos y la fuga de otros segun lo requieran las circunstancias.

—Con referencia á cartas de origen muy autorizado, que se han recibido en Madrid, se asegura que el gobierno de los Estados Unidos ha

tomado la iniciativa para un acuerdo mútuo de dicha potencia con Francia é Inglaterra, acuerdo que tendria por objeto intervenir en cierto modo en la cuestion hispano chilena, promoviendo la que hoy se considera inminente caída de Prado, dictador del Perú y la del presidente de Chile, principales agitadores de aquellas repúblicas. El resultado de estas gestiones suponen las citadas cartas que seria el entronizamiento de ministerios favorables á la paz, y por lo tanto las satisfacciones mas amplias para el honor de España.

Nosotros creemos que deben acogerse con cierta reserva estas noticias.

—Asegurase que algunas personas muy conocidas en Madrid, en la creencia muy fundada de que venga á nuestras costas la escuadrilla de los Estados Unidos que se anuncia tratan de estender entre varios amigos la idea de dirigir á los jefes de la escuadrilla una cordial invitacion para que vengan á visitar la corte de España donde se les hará una obsequiosa acogida, analoga á la que se ha hecho en Barcelona y se dispone en otras poblaciones del litoral a la tripulacion del buque norte-americano que arribó hace pocos dias á nuestras playas. De este modo se cree corresponder á la fraternal acogida que se ha dispensado en su pais á marineros compatriotas nuestros, y se contribuirá á estrechar mas y mas la buena inteligencia y las simpatias que existen entre los dos paises.

—Los frios han sido y continúan siendo muy intensos en la parte septentrional del Océano Atlantico y en las costas Nrdes de América. Segun el *Liverpool Post*, periódico de Liverpool, el miércoles último había lle-

gado à Bristol procedente de Terranova el buque *Heron*, cuyo capitán refiere que había atravesado en el viaje 150 millas de hielo, lo cual retardó mucho su arribo. El *Fleetwing*, con rumbo al Puerto de Gracia, estuvo haciendo señales en S. Juan de Terranova el 9 de febrero, tratando de encaminarse al Sur, porque se encontraba rodeado de hielo. Toda la costa de Terranova estaba cercada de enormes témpanos que figuraban como islas blancas que se prolongan por muchas millas de distancia de la tierra, impidiendo absolutamente la navegación directa, y haciendo la de dicha costa muy difícil y peligrosa.

MAHON.

NOTA de las cartas que se hallan detenidas en la Administración de Correos de esta ciudad por falta del correspondiente franqueo.
 D. Eulalia Cardona de Vicente, *Abiza*.
 D. Hilario Sanz, *Barcelona*.
 „ José de la Muela, *Almería*.
 „ José Cánovas, *Ciudadela*.
 „ Mariano Cañamares, *Trinyque*.
 „ Rosendo Fernández, *Habana*.
 „ Vicente Gomez, *Leiria* (Portugal).

El viernes santo por la tarde se verificará en la iglesia de San Francisco, empezando à las dos, el piadoso Descendimiento de la Cruz, que hacia veinte y cinco años no se había celebrado: el sermón de las Siete Palabras está à cargo del Sr. D. Lorenzo Romá, cùstos de la misma iglesia, y las ceremonias y canto religioso, que será acompañado por la orquesta, al de los señores presbíteros D. Francisco Hernández, maestro de coro de Sta. María y D. Francisco de Asis Arbona, vicario de la misma.

He aquí el orden de los versículos que se han de cantar: 1.º Oh pie Salvator! Oh piadoso Salvador.-- 2.º Primum ut latro dolet; luego que el ladron se arrepiente.-- 3.º Filius ecce tuus, He aquí à tu hijo -- 4.º Te ferus uiget homo, El hombre fiero te persigue.-- 5.º Oh Crucifixe; Oh Crucificado, Jam factum est Patti satis à te, Ya se ha satisfecho al Padre por ti.-- 7.º Proh dolor! O Jesús moreris tu, ¡Ay dolor! O Jesús moris vos tec; siguiendo luego el Descendimiento en el cual se cantará el Oh lacrimosa dies!; Oh lastimoso día!

EL INTERMEDIO. semanario cubierta de la Biblioteca para todos que con tan general aceptación publica el editor en Barcelona D. Salvador Manero, contiene en el último número de la sección extranjera las entregas 29 à 36 de la novela *Como caen las mujeres*; à la cual se-

guirá *La Millonaria* del celebre y festivo Paul de Kock.

En la seccion española alternan *Los Pecados Capitales* con la *Campana de la Union* por D. Vicente Boix, cronista de Valencia, y con cuyo prospecto que publicamos en otra seccion, no podemos menos de estar en un todo conformes, pues siempre hemos recordado con gratitud los excelentes consejos é instrucciones que debimos en nuestros primeros pasos en la literatura al eminente poeta y sabio historiador valenciano.

Los números 11 y 12 de *El intermedio*, además de su acierto y variado texto, contienen la siguiente

ADVERTENCIA.

Segun lo anunciado en los cuadernos anteriores, comenzamos à publicar en este la interesante novela histórica de don Vicente Boix, titulada *La campana de la Union*, que alternará con *Los Pecados capitales*, cuya segunda parte no puede darse con la rapidez de la primera, por falta de salud de su autor. No es obligatorio para los señores suscritores à esta obra tomar tambien la nueva que anunciamos, siendo libre su eleccion, segun lo prometido en el prospecto de la *Biblioteca*.

Sin embargo de repartir *La campana* y los cuatro ó cinco cuadernos que faltan de los *Pecados* alternativamente, cada reparto no contendrá sino pliegos de una misma obra.

Debiéndose representar en bre-

ve en este teatro la ópera *Fausto*, copiamos del libreto el argumento de la misma.

FAUSTO.

Argumento.

El de esta ópera está tomado del célebre poema de Goethe, en el cual figura este que el doctor *Fausto*, cansado de buscar por largos años en la ciencia la piedra filosofa, ó sea el modo de rejuvenecerse, llamó en su auxilio al diablo, el cual le apareció bajo la forma de un elegante caballero llamado *Mefistófeles*, y le ofreció darle lo que deseaba con condicion de que le firmase el pacto de seguirle despues de su muerte. Titubeó el anciano doctor en aceptar el pacto, pero al fin lo firmó, incitado por la vista de *Margarita* que *Mefistófeles* le había hecho aparecer, y en el mismo instante recobra la figura, la agilidad, las fuerzas y las pasiones de sus juveniles años.

Perdidamente enamorado de la joven aldeana *Margarita*, consigue con el auxilio de *Mefistófeles* hablarla y seducir su inocencia; con lo cual el diablo cree haber ganado para sí otra alma; pero el arrepentimiento y la oracion valen à *Margarita* el perdón de Dios, y cuando *Mefistófeles* presume tenerla ya en su poder (pues la infeliz sucumbe al peso de sus remordimientos y de su tristeza en la cárcel à que la ha conducido el crimen de haber dado muerte à su hijo en un acceso de locura),

se oye un coro de voces celestiales que proclaman el perdón del pecador que se arrepiente, y el maligno espíritu cae vencido por la luminosa espada del Arcángel San Miguel, mientras el alma de *Margarita* es llevada por los ángeles à la celestial morada.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. a las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. a las 9 m.	Viento en millas.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
25	763.3	16.5	12.5	79	3	3	SO fresco.
26	766.2	15.8	10.5	75	7	7	NE, Sellojo

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL. — Sale a las 5 horas y 53 ms. — Pónese a las 6 h. y 19 ms.
 LUNA. — Sale a las 3 h. y 2 ms. de la T. — Se pone à las 3 h. y 43 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
 San Juan, ermitaño.
CULTOS.
 CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita à Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.
 Santo de mañana.
 San Sisto III papa.

ORDEN DE LA PLAZA

del 26 de Marzo de 1866.
 -nos son Servicio para 27.
 Gefe de dia: D. Alberto Milagro y Balíester, comandante del primer Batallón fijo de Artilleria. — Parada, Ingenieros y America. — Hospital y provisiones, Artilleria. — El T. C. Sargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

SALIDAS.
 Para Valencia laud esp. Esperanza, de 57 us; pat. Vicente Fos, con 7 tripul. lastre.

AVISOS OFICIALES.

EDICTO

Juan Mercadal Alcalde Constitucional de Mahon.
 HAGO SABER: que el domingo próximo 1.º de abril y hora de las siete de la mañana, se verificará el sorteo de todos los solteros, casados, viudos, concurrentes al reemplazo del año actual, con arreglo al cap. 8.º de la Ley vigente de reemplazos. Lo que se avisa al publica para conocimiento de los interesados.
 Mahon 26 de Marzo de 1866.
 Juan Mercadal.

Comandancia militar de Marina del Tercio y provincia de Mallorca.

El Exmo. Sr. Comandante Principal de estos Tercios me dice con fecha 8 del actual lo siguiente:

«Dispondrá V. S. que en la comprension del Tercio de su mando se publique por el termino de 30 dias la vacante de la Ayudantia del distrito de Cambrils, segun lo dispuesto en Real orden de 24 del mes ultimo; pasandora mis manos las instancias de los aspirantes a cubrir dicha vacante.»

Lo que traslado a V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palma 13 marzo 1866. — Ciriaco Muller. — Sr. Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca.

Mahon 23 de marzo de 1865. — Publíquese en el periódico de esta ciudad. — Balboa.

D. Manuel Moreno y Hoyal Comisario de guerra de 1.ª Clase y de fortificacion de esta plaza.

HAGO SACER: que debiendo procederse al arriendo a pasto y labor del terreno procedente del Lazareto, de propiedad del ramo de guerra, a contar desde abril proximo hasta fin de setiembre de 1867, se convoca por el presente a una pública y formal subasta, que tendrá lugar en la comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Isabel II núm. 44 a las 12

Pagar 4,000 rs. de contribucion territorial, habiendo sido dos veces diputado provincial ó alcalde.

Art. 25. En casos extraordinarios el gobierno podrá nombrar gobernador de provincia a quien no reúna algunas de las circunstancias prescritas en el artículo anterior, por solo el tiempo que duren las circunstancias que hagan calificar el caso de extraordinario.

Art. 26. Los que sin ser jefes de administracion ó hallarse en posesion de una categoria equivalente, regulada por el sueldo, sirvan destinos de gobernadores de provincia durante un año, se considerara que ingresan en la clase cuarta de la segunda de las categorias que establece esta reglamento; a los dos años de servicio se reputará que ascienden a la clase tercera; a los tres años a la clase segunda, y a los cinco a la primera.

Art. 27. Las vacantes de la tercera y cuarta categoria se proveerán mientras existan cesantes que disfruten haber por clasificacion: una vacante en los cesantes con sueldo y otra por antigüedad y eleccion alternativamente. Y estinguidos los cesantes con sueldo, la primera y segunda vacantes por antigüedad y la tercera por eleccion.

Art. 28. En las clases de la quinta categoria se proveerá:

1.ª La primera vacante por antigüedad si

del dia 3 del mes próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha oficina; en la inteligencia que no se admitirá ninguna proposicion menor de sesenta escudos anuales, las que deberan sujetarse al modelo que al pie de este anuncio se estampó. Mahon 23 de marzo de 1866. — Manuel Moreno y Hoyal.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de... (otorgado de las condiciones y precio limite bajo las que se saca en arriendo el terreno procedente del Lazareto, de propiedad del ramo de guerra, ofrece (tantos) escudos anuales por el espresado arrendamiento, y como garantia de esta proposicion acompaña carta de pago del deposito de diez escudos hecho en la Depositaria de Rentas de este partido.

Fecha y firma del proponente.

ANUNCIO.

CASINO DEL PROGRESO.

Se recuerda a los señores socios que arregladamente al artículo 2.º del Reglamento, el domingo próximo 1.º de abril, se reunirá a las 4 de la tarde, en el mismo local de la Sociedad la Junta general ordinaria, para ocuparse del exámen y aprobacion de las cuentas del año anterior, y de

existiesen en el ramo empleados de la clase inmediata inferior.

Y la segunda y tercera, ó todas si no existe clase inferior, en cesantes de igual sueldo, ó en los que hubiesen obtenido mejores calificaciones, y llenado las demás condiciones de ingreso.

Art. 29. En todas las categorias el ascenso concedido al turno de antigüedad recaerá precisamente en el empleado que ocupe el primer lugar en la escala de la clase inferior inmediata, sea cualquiera el destino que desempeñe y el punto donde resida.

Cuando existan escalas parciales dentro de un ministerio en las que no haya destinos de todas las categorias, los comprendidos en la clase más elevada de esas escalas parciales, entraran en concurrencia para los turnos de antigüedad con los de la escala general ó ramo en que resulte la vacante de clase superior.

Si algun empleado por no variar de residencia ó por cualquier otro motivo de su particular interés renunciase al ascenso que le correspondiese por antigüedad, se le conservará en su clase y se dará el ascenso al que le siga en la escala, y así sucesivamente.

Es potestativo en el gobierno atender ó no a las razones que se espongan por los empleados para no cambiar de residencia aun renunciando a su ascenso.

la renovacion de la Junta de Gobierno y de los cuatro Vocales.

BIBLIOTECA PARA TODOS.

MANERO, EDITOR.

LA CAMPANA DE LA UNION

Leyenda histórica por D. VICENTE BOIX, Cronista de Valencia.

PROSPECTO. «Creemos sinceramente que la obra que hoy damos al público está llamada a tener un grande éxito. Podrá ser pronto asegurada, teniendo como tenemos todo el original en nuestro poder, que cony responde a la justa celebridad que ha adquirido conquistarse el autor de la historia de Valencia, de la Valencia histórica y topográfica, del tiempo de Valencia, y de tantas otras brillantes obras de historia, de poesia y de novela como saliendo de la pluma experta del Sr. Boix.

La Campana de la Union está destinada a poner el sello a la remuneracion literaria del ilustre cronista valenciano. Es una novela histórica, llena de interes, escrita con aquel estilo fácil y chispeante que caracteriza al Sr. Boix, y se refiere a una de las épocas más notables y dramáticas de nuestra antigua historia. El rey de la Corona de Aragón don Pedro, llamado el Ceremonioso, a quien los catalanes dieron el nombre de Pedro el del puñal, aprove-

Art. 30. Las vacantes que en todas las categorias correspondan al turno de eleccion se proveerán de cualquiera de los modos siguientes:

1.º En los empleados de la clase inferior inmediata que cuenten en ella dos años de servicio efectivo.

2.º En cesantes de igual ramo y clase, ó de la inferior inmediata, contando en ella dos años de servicio, que no disfruten haber por clasificacion.

3.º En los empleados activos de igual clase que sirvan en diferentes ramos.

4.º En cesantes de otros ramos que disfruten haber por clasificacion y hayan servido en clase igual a la de la vacante.

5.º En los que sin haber servido anteriormente al Estado, llenen las condiciones exigidas para el ingreso en las carreras, segun la clase a que correspondan la vacante que ha de proveerse.

En los casos 1.º y 2.º de este artículo, cuando el empleado ó el cesante haya servido solamente una parte de los dos años en el empleo de la clase inferior inmediata, y los restantes en destino de sueldo superior, se acumulará el tiempo de estos últimos computando como servido en el primero.

Art. 31. Para hacer compatible lo establecido en la ley orgánica del Consejo de Estado respecto a las vacantes de libre eleccion que ocurran en el mismo, con lo

chó la ocasión que acertó á presentarse para poder acabar con los Unidos, es decir, con los partidarios de las libertades, y Valencia fué en aquella triste época teatro funesto de escenas de sangre y de exterminio. El monarca llevó la barbarie de su ira hasta el extremo e mandar fundir la campana que llamaba á consajo á los Unidos y hacerles beber el metal retirado, suplicio horrible de que no hay otro ejemplo ni en la antigua ni en la moderna historia.

Esta es la época que el Sr. D. Vicente Boix ha elegido para su no. el 1, logrando hacer un libro amenísimo interesante lleno de curiosos episodios históricos y escrito con la fácil pluma, la galana imaginación y el estilo pintoresco que le distinguen y que le colocan en primera línea entre los mas distinguidos literatos contemporáneos.

Creemos que con la publicación de esta obra, que su autor nos ha consagrado prestándonos un servicio á la historia patria, y añ. el mos una nueva joya al tesoro de la literatura nacional.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La campana de la Union, formará dos tomos de unas 400 páginas en 4.º mayor prologado de buen papel y esmerada impresión.

Cada semana se efectuará un reparto, que lo formarán ocho pliegos de ocho páginas cada uno, una lámina sobre boj, trabajada por los primeros artistas españoles, y un número del Inter-medio, periódico

dispuesto en la ley de 25 de junio de 1864, la provision de dichas vacantes se subordinará á lo prevenido en este reglamento. En su virtud, para ingresar en cualquiera de las plazas que correspondan al turno de eleccion en aquel cuerpo, será preciso haber disfrutado durante dos años en plaza efectiva el sueldo inmediato inferior al de la categoría que esté en correspondencia con la que haya de obtenerse en el Consejo.

Art. 32. Las plazas de Archiveros que vacuen en cualquiera de los ramos de la Administracion civil y económica se darán.

Una vacante al ascenso y otra por eleccion á individuos del cuerpo de Archiveros, bibliotecarios que reúnan las condiciones que establece este reglamento para la categoría y sueldo á que corresponda la vacante.

Art. 33. Las vacantes que correspondan á la eleccion en la tercera, cuarta y quinta categoría, podrán proveerse por oposicion cuando así lo estime el Gobierno, ó lo reclame la naturaleza del servicio á que los empleados se destinan.

Tambien podrán proveerse por concurso entre los empleados que tuvieren aptitud para ser nombrados con arreglo á lo dispuesto en el art. 32.

Art. 34. Los cesantes á quienes se dé colocacion con sueldo igual al mayor que

co de Literatura, Bellas artes, y variedades, que se reparte gratis á los señores suscritores.

Con la entrega 1.ª se reparten la portada y cubierta para la encuadernacion del tomo.

Precios: dos cuartos la entrega en toda España.

Se suscribe en esta Imprenta y tienda libreria de D. Domingo Orfila Arravaleta n.º 5.

SEMANAS SANTAS

Y LIBROS DE DEVOCION.

En la tienda de Orfila plaza de la Arravaleta n.º 5, se acaba de recibir un variado surtido de ellos, encuadernados al último gusto, que se espenderán á precios módicos.

En el número 26 de la calle de la Infanta darán razon de quien desea vender un sofá y doce sillas de caoba tallada con muelles y forro de damasco; una mesa de contro, una consola á juego y cuatro rinconeras de igual caoba tallada y en muy buen estado, una butaca norte-americana de asiento de bejuco, un baño y calentador y otros varios muebles, incluso algunos efectos de china preciosos para adorno y juego; todo por módico precio.

disfrutaron dentro de las clases de la tercera, cuarta y quinta categoría, y en destinos que no sean de fianza, perderán, si no lo aceptan, el derecho á continuar percibiendo el haber de cesantia.

No habrá lugar á esto último respecto del cesante que justifique en debida forma hallarse físicamente imposibilitado para servir temporal ó perpétuamente. En el primer caso contrae el cesante la obligacion de justificar su inutilidad todos los meses antes de firmar la nómina de su haber pasivo. En el segundo será jubilado, si pudiese serlo, con arreglo á las disposiciones vigentes; y si no, se le escluirá del escalafon sin opcion á ser colocado en lo sucesivo, aunque con derecho á continuar percibiendo su haber de cesante.

El que no disfrute este haber será meramente dado de baja en el escalafon sin perjuicio de que pueda obtener su jubilacion si le correspondiese con arreglo á las disposiciones vigentes.

CAPITULO V.

Del nombramiento de los empleados de la administracion civil.

Art. 35. El nombramiento para empleos de las dos primeras categorías se

Se ha extraviado el billete n.º 2139 del sorteo que á beneficio de la Casa de Misericordia debe tener efecto hoy.

Se gratificará su devolucion con la mitad de lo que pudie á corresponderle en premio; advirtiendole que se ha dado parte de su pérdida á la administracion.

CONFITERIA DE ANDREU,

Calle de San Roque núm. 9.

CARAMELOS! - CARAMELOS!

Para las próximas Pascuas, como en los años anteriores, dicho establecimiento estará surtido de una elegante y abundante variedad de CARAMELOS, caprichosamente envueltos y aromatizados con ricas esencias, etc., etc.

CERA LABRADA.

Tambien se la encontrará para las procesiones, en abundancia y de todos tamaños.

Jacobos, Merengues, Yemas y Dulces de toda clase.

Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21

hará por real decreto, y para los de las restantes por real orden.

Los ministros podrán delegar el nombramiento de empleos de la quinta categoría en los jefes de los centros directivos.

La circunstancia de ser hechos los nombramientos de dicha quinta categoría por real orden ó por delegacion del ministro, no atribuye á los nombrados derechos pasivos de que hasta aquí no han disfrutado, mientras no les sean declarados por una ley.

Los nombramientos de los subalternos se harán por los jefes de los centros ó dependencias respectivas.

En todos los nombramientos se espresarán las circunstancias del agraciado y el artículo de este reglamento, en que se le considere comprendido.

Art. 36. Los ordenadores y los interventores que dispongan ó intervengan el pago de haberes á empleados de nuevo ingreso, nombrados sin los requisitos legales, ó á los ascendidos sin reunir las circunstancias necesarias, serán responsables de las cantidades que en tal concepto se satisfagan. Solo podrán eximirse de esta responsabilidad, que recaera en su caso sobre quien corresponda, cuando despues de haber hecho por escrito las oportunas observaciones para que se subsanen dichas faltas, justifiquen haber recibido orden tambien por escrito, de sus inmediatos